

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 51/06 (AFR 17/001/2006, del 7 de marzo de 2006) –
Temor de tortura o malos tratos / presos de conciencia / duras condiciones penitenciarias****CAMERÚN Nueve detenidos, entre ellos un menor de 17 años**

Ocho hombres y un menor de 17 años detenidos en la capital, Yaundé, debido a su presunta orientación sexual, quedaron en libertad en junio. Uno de los hombres, Alim Mongoche, falleció el 23 de junio, 10 días después de recuperar la libertad. Según los informes recibidos, su muerte obedeció a una enfermedad que había contraído antes de su detención.

El 22 de mayo de 2005, unos gendarmes detuvieron a estos nueve hombres en un club nocturno de Yaundé, junto con dos menores a los que posteriormente se puso en libertad. Inicialmente los recluyeron en el centro de detención de Nlongka, en Yaundé, hasta que en junio de 2005 los trasladaron a la Prisión Central de Kondengui. Fueron juzgados por prácticas homosexuales, delito tipificado en el artículo 347.a del Código Penal de Camerún. Dos de ellos –François Ayissi y Marc Lambert Zanga– fueron absueltos y puestos en libertad el 13 de junio de 2006. Los otros siete, entre ellos Alim Mongoche y un menor de 17 años, fueron declarados culpables de prácticas homosexuales y condenados a 10 meses de prisión. No obstante, todos quedaron en libertad poco después del juicio porque ya habían pasado más de 10 meses en la cárcel.

Los detenidos habían estado sometidos a duras condiciones de reclusión en la Prisión Central de Kondengui donde, al parecer, impera el hacinamiento y la insalubridad y, según informes, la alimentación es insuficiente. Amnistía Internacional había instado a las autoridades a garantizar que los detenidos tenían acceso a tratamiento médico. Pero, pese a los problemas de salud que sufría Alim Mongoche y a los llamamientos realizados en su favor por organizaciones internacionales y locales, las autoridades se negaron a ordenar su libertad condicional. El 13 de junio, una vez en libertad, Alim Mongoche fue trasladado a un hospital, donde murió.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La homofobia es endémica en la sociedad camerunesa. En diciembre de 2005, la iglesia católica de Camerún hizo pública una declaración denunciando la homosexualidad. En enero de 2006, tres periódicos cameruneses publicaron una lista de varias decenas de personas entre las que figuraban varios funcionarios del Estado, músicos y empresarios, a las que acusaban de ser homosexuales. El 13 de febrero de 2006, una persona sin identificar que afirmaba representar a una organización juvenil publicó un memorando en el que se instaba a los cameruneses a no tolerar la homosexualidad y denunciar a los gays y lesbianas ante las autoridades. El 3 de marzo de 2006, el Tribunal Superior de Yaundé condenó al director del periódico *L'Anecdote* por difamar a un ministro al incluir su nombre en una lista que publicó de personas acusadas de ser homosexuales. El director fue condenado a cuatro meses de cárcel y al pago de una multa por valor de 300.000 francos CFA (aproximadamente 425 dólares estadounidenses).

El 30 de marzo de 2006, tres de las 12 alumnas expulsadas del colegio Eyenguè Nkongo, en Deido Plage, Duala, por sospecharse que eran lesbianas fueron detenidas junto con una jugadora de fútbol tras una queja presentada a la policía por la abuela de una de las estudiantes. Las cuatro jóvenes quedaron en libertad el 7 de junio cuando un tribunal de Duala les impuso sendas penas condicionales de 3 años y les ordenó pagar una multa por valor de 25.000 francos CFA (aproximadamente 44 dólares estadounidenses). El tribunal decidió que si se las descubría incurriendo en prácticas homosexuales se las encarcelaría durante seis meses.

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos. Amnistía Internacional seguirá trabajando sobre esta cuestión mediante otras técnicas de acción.